

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA

AVISO DE REMATE

El GAD Municipal de Mocha, comunica al público en general, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público vigente, procederá a rematar maquinaria y herramientas para elaboración de productos balanceados para consumo animal mediante **Concurso de Ofertas en Sobre Cerrado**, con las siguientes características:

LISTADO DE BIENES A REMATARSE

MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE LA EX-PLANTA DE BALANCEADOS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MODELO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ESTADO
BALANZA ELECTRÓNICA	0 a 1 t	Unid.	1	2.310,00	2.310,00	BUENO
BALANZA ELECTRÓNICA	de 0 a 300 Kg.	Unid.	1	385,00	385,00	BUENO
BALANZA ELECTRÓNICA	Independiente de 0 a 300 Kg	Unid.	1	385,00	385,00	BUENO
TRANSPORTADOR SIN FIN	No. 1 - 5 m	Unid.	1	522,50	522,50	BUENO
TRANSPORTADOR SIN FIN	No. 2 - 7 m	Unid.	1	687,50	687,50	BUENO
TRANSPORTADOR SIN FIN	No. 3	Unid.	1	550,00	550,00	BUENO
TRANSPORTADOR SIN FIN	No. 4	Unid.	1	687,50	687,50	BUENO
MOLINO DE MARTILLOS	xxxxxx	Unid.	1	3.575,00	3.575,00	BUENO
MEZCLADORA HORIZONTAL	xxxxxx	Unid.	1	8.123,50	8.123,50	BUENO
TOLVA DE RECOLECCIÓN	Producto Terminado	Unid.	1	1.100,00	1.100,00	BUENO
MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 1	De subproducto	Unid.	1	475,75	475,75	BUENO
MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 2	De subproducto	Unid.	1	475,75	475,75	BUENO
MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 3	De subproducto	Unid.	1	475,75	475,75	BUENO
MINITOLVAS DE ALIMENTACIÓN 4	De subproducto	Unid.	1	475,75	475,75	BUENO
TOLVA DE PRODUCTO TERMINADO	De subproducto	Unid.	1	4.400,00	4.400,00	BUENO
PLATAFORMA REGULABLE	Regulable	Unid.	1	330,00	330,00	BUENO
COMPRESOR DE AIRE	Sistema neumático	Unid.	1	2.156,00	2.156,00	BUENO
COSEDORA MANUAL	Manual	Unid.	1	175,00	175,00	BUENO
CAMINERÍA Y ESCALERAS	xxxxxx	Unid.	1	660,00	660,00	BUENO
TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN	Control y distribución	Unid.	1	500,00	500,00	BUENO
MOTOR REDUCTOR	A 20HP	Unid.	1	900,35	900,35	BUENO
LAMPARA ATRAPA INSECTOS	925	Unid.	1	50,00	50,00	BUENO
TOTAL					29.400,35	

La base del remate es de \$ 29,400.35, NO GRAVA IVA por tratarse de bienes para uso agropecuario (Ley de Régimen Tributario Interno Art. 55, numeral 5).



CONDICIONES DEL REMATE

1. Los interesados presentarán sus ofertas hasta las 15:00 horas del día lunes 23 de agosto de 2021, en la Secretaría de la Junta de Remates – Secretaría General, edificio municipal, ubicado en la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, calle Alonso Ruiz 140 y Av. El Rey, segundo piso, en donde se registrarán la fecha y hora de recepción.
2. El remate se realizará por la totalidad de los bienes, no se aceptarán ofertas parciales.
3. Los sobres se recibirán completamente cerrados y con las debidas seguridades del caso, que impidan conocer su contenido hasta la apertura oficial.
4. Los sobres contendrán la oferta y el 10% del valor ofertado, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del GAD Municipal de Mocha.
5. La apertura de los sobres se realizará a las 15:00 horas del día lunes 23 de agosto de 2021, en la sala de sesiones del Edificio Municipal de Mocha, con la presencia de los Miembros de la Junta de Remates y los oferentes.
6. Por tratarse de bienes para uso agropecuario no se aplicará el impuesto del 12% del IVA, aclarándose que el acta de adjudicación será el único documento habilitante para el traspaso de dominio de los productos adjudicados, de conformidad con el Art. 98 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
7. Los bienes podrán ser inspeccionados y revisados por los interesados en la ex Planta de Balanceados, ubicada en la calle Av. Jaime Melo y Espejo, sector la Estación a partir del día lunes 16 de agosto de 2021, de 09:00 a 12:00 y de 13:00 a las 16:00 horas, previo contacto con los números 0992514418 ó 0995476838.
8. No podrán intervenir en el remate por sí mismos, ni por interpuesta persona quienes fueran concejales, funcionarios, empleados ni trabajadores del GAD Municipal de Mocha, así como su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.

Todos los oferentes, a más de cumplir con las condiciones establecidas en el presente aviso, se someterán a los procedimientos de remate estipulados en el Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público.

El GAD Municipal de Mocha se reserva el derecho de dejar sin efecto el remate, en caso de así convenir a sus intereses.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES
DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA



032 779 207
032 779 217



municipio_mocha@andinanet.net



@gadmocha